

ACTA DE APROBACIÓN DE INFORMES PRELIMINARES FINANCIERO, DE CREDENCIALES Y EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado por el Consejo del Poder Judicial mediante la Resolución núm. 001-2023 de fecha 2 de mayo de 2023. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día 29 de agosto de 2023, en horas laborables, se reunió vía remota mediante herramientas de telemática, el Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, integrado por los señores: **Modesto Antonio Martínez Mejía**, consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Yajaira Altagracia Orsini Velez**, gestora administrativa, en sustitución de **Ilsa M. Brewer Espinal**, gerente Administrativa interina; **Ana Socorro Valerio Chico**, gerente de Planificación y Proyectos; **Patricia Gómez Abreu**, abogada ayudante, en sustitución de **Paola Lucía Cuevas Pérez**, gerente Legal; y, **Yohalma Ysabel Mejía Henríquez**, encargada del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria; para conocer lo siguiente:

ÚNICO: Decidir sobre la aprobación de los informes preliminares financiero, de evaluación de credenciales y de evaluación de ofertas técnicas del procedimiento de licitación pública nacional núm. **RI-LPN-BS-2023-006**, llevado a cabo para la adquisición de vehículos operativos del Registro Inmobiliario.

1. El Comité de Compras y Contrataciones, mediante Acta núm. 001 de fecha 27 de junio de 2023, aprobó el procedimiento de contratación, el pliego de condiciones específicas y la designación de los peritos evaluadores para el procedimiento de licitación pública nacional núm. **RI-LPN-BS-2023-006**, llevado a cabo para la contratación anteriormente indicada.

2. En fecha 29 y 30 de junio de 2023, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario procedió a publicar en los periódicos de circulación nacional “*Listín Diario*” y “*El Caribe*”, y en fecha 29 de junio publicó la convocatoria del procedimiento en el portal web institucional (www.ri.gob.do) y asimismo fue remitida la invitación a 18 empresas, a saber:

- | | |
|--|--|
| 1. Agencia Bella, S.A.S. | 10. Delta Comercial, S.A. |
| 2. Auto Mayella, S.R.L. | 11. Grupo Viamar. |
| 3. Autocamiones, S.A. (Reid & Compañía). | 12. Hino Autos, S.A. |
| 4. Autozama, S.A.S. | 13. Incimas Auto Import, S.R.L. |
| 5. Avelino Abreu, S.A.S. | 14. NDC Autos, S.R.L. |
| 6. Benzan Auto Import, S.R.L. | 15. Peravia Motors, S.A. |
| 7. Blady & Asociados, S.R.L. | 16. Santo Domingo Motors Company, S.A. |
| 8. Bonanza Dominicana, S.A.S. | 17. Vegamovil, S.R.L. |
| 9. Carlitos Auto Import, S.R.L. | 18. Espailat Motors, S.R.L. |

3. Posteriormente, en fecha 27 de julio de 2023, este Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, emitió la enmienda núm. 01 al pliego de condiciones, correspondiente a la

modificación de las especificaciones técnicas del procedimiento del cual se trata, en virtud de la solicitud realizada por los peritos técnicos, en fecha 25 de julio de 2023.

4. En fecha 28 de julio de 2023, el Departamento de Compras y Contrataciones emitió la circular de respuestas núm. 01, correspondiente al procedimiento de que se trata. Este documento fue debidamente notificado conjuntamente con la Enmienda núm. 01 en la misma fecha.

5. Más tarde, en fecha 15 de agosto de 2023, en presencia de la licenciada Mildred Pérez Pérez de Vanderhorst, notario público de los del número para el Distrito Nacional, matrícula núm. 7089, tuvo lugar el acto de recepción de ofertas técnicas (Sobres A) y de ofertas económicas (Sobres B) y apertura de ofertas técnicas (Sobres A) del procedimiento de licitación pública nacional núm. RI-LPN-BS-2023-006, debidamente instrumentado a través de acto notarial núm. 20/2023, en el cual se hace constar que para el proceso indicado se presentaron los siguientes oferentes: Viamar, S.A., Autocamiones, S.A. y Santo Domingo Motors Company, S.A.

6. En fecha 18 de agosto de 2023, los peritos designados para evaluar las ofertas técnicas recibidas del procedimiento de licitación pública nacional núm. RI-LPN-BS-2023-006, emitieron el informe de evaluación preliminar de ofertas técnicas, ver documento anexo, en el que se hace constar lo siguiente:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACION							
Aspectos a Evaluar	Medio de Verificación	Oferta Evaluada		Oferta Evaluada		Oferta Evaluada	
		Autocamiones, SA		Santo Domingo Motors Company, SA		Viamar, SA	
		Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
Oferta técnica ítem 1. Camioneta automática 4x4	Ofertas Técnicas recibidas	En evaluación		En evaluación	Indicar si tiene la cámara y bloques de diferencial en la oferta técnica, (Chevrolet Colorado)	En evaluación	Indicar si tiene el bloqueo de diferencial trasero en la oferta técnica, (Ford Ranger)
Oferta técnica ítem 2. Camioneta mecánica 4x4		En evaluación		En evaluación		N/A	No cotizó
Oferta técnica ítem 3. Minibús automático		N/A	No cotizó	N/A	No cotizó	N/A	No cotizó
Presentación de Brochures y similares sobre los vehículos propuestos.		En evaluación		En evaluación		En evaluación	
Carta de Concesionario, dealer o distribuidos autorizado.		En evaluación		En evaluación		En evaluación	
Carta de garantía en piezas, servicios y vigencias de estas de los bienes ofertados.		En evaluación		En evaluación		En evaluación	
Mínimo 3 cartas de recepción conforme de vehículos donde se pueda demostrar experiencia ofreciendo bienes y servicios similares a los requeridos, en los últimos 5 años.		En evaluación		En evaluación		En evaluación	
Carta de garantía bumper a bumper.		En evaluación		En evaluación		En evaluación	
Carta compromiso del Oferente donde indique que el tiempo de respuesta a las reclamaciones de servicios de garantía (reemplazo o reparación, según lo amerite) debe ser de un máximo de tres (3) semanas o quince (15) días hábiles.		En evaluación		En evaluación		En evaluación	
OBSERVACIONES:							
FIN DE MATRIZ DE EVALUACION							

7. En fecha 24 de agosto de 2023, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas emitió el informe preliminar de evaluación financiera, ver documento anexo, en el que se hace constar lo siguiente:

Oferente	Aspecto	Calificación	Comentarios
Autocamiones, S.A.	Índice de solvencia	En evaluación	N/A
Santo Domingo Motors Company, S.A.	Índice de solvencia	En evaluación	N/A
Viamar, S.A.	Índice de solvencia	En evaluación	Solo están firmados y sellados por la firma de auditores los informes de los estados 2021 y 2022, es importante que también firmen y sellen los detalles

-----No existe nada escrito debajo de esta línea-----

8. Más tarde, fecha 24 de agosto de 2023, el Departamento de Compras y Contrataciones emitió la evaluación preliminar de credenciales, ver documento anexo, en la que se establece lo siguiente:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACION							
Credenciales	Medio de Verificación	Oferta Evaluada		Oferta Evaluada		Oferta Evaluada	
		Autocamiones, SA		Santo Domingo Motors Company, SA		Viamar, SA	
		Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
Formulario de presentación de oferta	Ofertas recibidas	En evaluación		En evaluación		En evaluación	
Formulario de información sobre el oferente		En evaluación		En evaluación		En evaluación	
Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado y la actividad comercial de acuerdo al objeto contractual		En evaluación		En evaluación		En evaluación	
Certificación de pago de la Dirección General de Impuestos Internos		En evaluación		En evaluación		En evaluación	Depositar certificación de pago al día.
Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social		En evaluación		En evaluación		En evaluación	
Registro Mercantil		En evaluación		En evaluación		En evaluación	
Declaración Jurada Simple		En evaluación	Depositar.	En evaluación		En evaluación	Depositar en el formato suministrado por el Registro Inmobiliario.
FIN DE MATRIZ DE EVALUACION							

9. De conformidad con lo establecido en los informes indicados anteriormente, se evidencia que los oferentes participantes deben proceder con la subsanación de sus ofertas presentadas. En ese sentido, se constató que las documentaciones a ser depositadas por los oferentes, son las indicadas a continuación:

Oferente	Documentación Financiera	Documentación Técnica	Documentación Credenciales
Autocamiones, S.A.	N/A	N/A	Depositar la declaración jurada simple.
Santo Domingo Motors Company, S.A.	N/A	Indicar si tiene la cámara y bloqueo de diferencial en la oferta técnica. (Chevrolet Colorado)	N/A
Viamar, S.A.	Presentar los detalles de los estados financieros años 2021 y 2022 debidamente firmados y sellados por la firma de auditores.	Indicar si tiene el bloque de diferencial trasero en la oferta técnica. (Ford Ranger)	1) Depositar certificación de pago al día de la Dirección General de Impuestos Internos; y, 2) Depositar la declaración jurada simple en el formato suministrado por el Registro Inmobiliario.

10. El artículo 21 de la Ley núm. 340-06 y su modificación establece que:

“El principio de competencia entre oferentes no deberá ser limitado por medio de recaudos excesivos, severidad en la admisión de ofertas o exclusión de éstas por omisiones formales subsanables, debiéndose requerir a los oferentes incursos en falta las aclaraciones que sean necesarias, dándosele la oportunidad de subsanar dichas deficiencias, en tanto no se alteren los principios de igualdad y Transparencia establecidos en el Artículo 3 de esta ley, de acuerdo a lo que establezca la reglamentación”.

11. El artículo 95, párrafo II, de la Resolución núm. 01-2023, sobre Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial establece que:

“Párrafo II. Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendiendo por éstos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las ofertas deben ajustarse sustancialmente a los Pliegos de Condiciones Específicas: Especificaciones Técnicas y/o a los Términos de Referencia, la Entidad Contratante podrá solicitar que, en un plazo breve, el oferente/proponente suministre la información faltante.”.

12. Que parte de los objetivos del Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario es garantizar que las compras se realicen acorde a las normativas vigentes y a los principios éticos de transparencia e igualdad para todos los participantes.

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha 18 de agosto de 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTA: La Resolución núm. 001-2023 del Consejo del Poder Judicial que aprueba el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha 2 de mayo de 2023.

VISTO: El requerimiento núm. GA-364-2023, de fecha 2 de mayo, emitido por la Gerencia Administración.

VISTO: El certificado de apropiación presupuestaria con el núm. de oficio GA-364-2023, emitido por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas del Registro Inmobiliario en fecha 2 de mayo de 2023.

VISTO: El oficio núm. 364-2023, emitido por la Gerencia Administrativa, en fecha 2 de mayo de 2023, concerniente a la recomendación de designación de peritos.

VISTO: El dictamen jurídico identificado con el núm. INF-GLEG-2023-072, de fecha 27 de junio de 2023, emitido por la Gerencia Legal.

VISTO: El pliego de condiciones del procedimiento de licitación pública nacional núm. RI-LPN-BS-2023-006, llevado a cabo para la adquisición de vehículos operativos del Registro Inmobiliario.

VISTA: El Acta núm. 001 del procedimiento de licitación pública nacional núm. RI-LPN-BS-2023-006, de fecha 27 de junio de 2023.

VISTA: La comunicación sobre la solicitud de enmienda, realizada en fecha 25 de julio de 2023, por los peritos técnicos del procedimiento de que se trata.

VISTA: Las publicaciones realizadas en los periódicos de circulación nacional “El Caribe y “Listín Diario” en fechas 29 y 30 de junio de 2023, así como la convocatoria e invitación a participar en el procedimiento de licitación pública nacional núm. RI-LPN-BS-2023-006, realizada por el Departamento de Compras y Contrataciones en fecha 29 de junio de 2023.

VISTA: La enmienda núm. 01 al pliego de condiciones, de fecha 27 de julio del 2023, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, y su notificación de fecha 28 de julio de 2023.

VISTA: La circular núm. 1, sobre preguntas y respuestas realizadas a las especificaciones indicadas en el pliego de condiciones específicas del procedimiento de licitación pública nacional núm. RI-LPN-BS-2023-006, emitida en fecha 28 de julio del 2023, por el Departamento de Compras y Contrataciones y su notificación en la misma fecha.

VISTO: El acto auténtico notarial núm. 20/2023, de fecha 15 de agosto de 2023, debidamente instrumentado por la licenciada Mildred Pérez Pérez de Vanderhorst, notario público de los del número para el Distrito Nacional, matrícula núm. 7089.

VISTAS: Las ofertas técnicas y económicas presentadas por los oferentes Autocamiones, S.A., Santo Domingo Motors Company, S.A. y Viamar, S.A.

VISTO: El informe de evaluación preliminar de ofertas técnicas de fecha 18 de agosto de 2023, emitido por los peritos designados.

VISTO: El informe de evaluación financiera de fecha 24 de agosto de 2023, emitido por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas.

VISTO: El informe de evaluación preliminar de credenciales de fecha 24 de agosto de 2023, emitido por el Departamento de Compras y Contrataciones.

DECIDE:

PRIMERO: APROBAR los informes preliminares de evaluación de ofertas técnicas, credenciales, y financiero, emitidos por los peritos designados al efecto, el Departamento de Compras y Contrataciones y la Gerencia de Contabilidad y Finanzas, en fecha 18 y 24 agosto de 2023, respectivamente, en ocasión del procedimiento de licitación pública nacional núm. **RI-LPN-BS-2023-006**, llevado a cabo para la adquisición de vehículos operativos del Registro Inmobiliario.

SEGUNDO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario la notificación de los aspectos subsanables a los oferentes participantes, a saber:

Oferente	Documentación Financiera	Documentación Técnica	Documentación Credenciales
Autocamiones, S.A.	N/A	N/A	Depositar la declaración jurada simple.
Santo Domingo Motors Company, S.A.	N/A	Indicar si tiene la cámara y bloqueo de diferencial en la oferta técnica. (Chevrolet Colorado)	N/A

Oferente	Documentación Financiera	Documentación Técnica	Documentación Credenciales
Viamar, S.A.	Presentar los detalles de los estados financieros años 2021 y 2022 debidamente firmados y sellados por la firma de auditores.	Indicar si tiene el bloque de diferencial trasero en la oferta técnica. (Ford Ranger)	3) Depositar certificación de pago al día de la Dirección General de Impuestos Internos; y, 4) Depositar la declaración jurada simple en el formato suministrado por el Registro Inmobiliario.

TERCERO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de esta Acta en la sección de Transparencia del portal web del Registro Inmobiliario.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, el día 29 de agosto de 2023.

Firmada por los señores: Modesto Antonio Martínez Mejía, consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Yajaira Altagracia Orsini Velez**, gestora administrativa, en sustitución de **Ilsa M. Brewer Espinal**, gerente Administrativa interina; **Ana Socorro Valerio Chico**, gerente de Planificación y Proyectos; **Patricia Gómez Abreu**, abogada ayudante, en sustitución de **Paola Lucía Cuevas Pérez**, gerente Legal; y, **Yohalma Ysabel Mejía Henríquez**, encargada del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria.

PC/pgs/yvp

---Fin del documento---